



"Año de la Universalización de la Salud"
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA

Resolución de Alcaldía

N° 088-2020-MDCN-T

Ciudad Nueva, 13 de Febrero del 2020.

VISTO:

La Solicitud con Registro N° 443, de fecha 20 de enero del 2020, presentado por la Sra. MARIA RAMIREZ TICONA, el Informe N° 006-2020-SGDS-GDES-MDCN-T, de fecha 31 de enero del 2020, emitido por la Sub Gerencia de Desarrollo Económico, el Informe N° 063-2020-GDES-GM-MDCN-T, de fecha 03 de febrero del 2020, emitido por la Gerencia de Desarrollo Económico y Social, el Informe N° 043-2020-GAJ-GM-MDCN-T, de fecha 04 de febrero del 2020, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, el Informe N° 089-2020-GDES-GM-MDCN-T, de fecha 10 de febrero del 2020, emitido por la Gerencia de Desarrollo Económico y Social;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, es un órgano de Gobierno Local que goza de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo establece la Constitución Política del Estado en su Art. 194° concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el artículo 84 incisos 2.1) y 2.2) en concordancia con lo establecido en el inciso 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, precisa que es una función exclusiva de las Municipalidades Distritales reconocer y registrar a las instituciones y organizaciones que realicen acciones y promoción social concertada con el Gobierno Local;

Que, mediante solicitud de fecha 20 de enero del 2020, presentada por la Sra. MARIA RAMIREZ TICONA, quien solicita el Reconocimiento de la JUNTA DE PROPIETARIOS COMERCIANTES VIRGEN DE GUADALUPE MERCADO ZONAL CIUDAD NUEVA, para el correcto funcionamiento entre instituciones en bien de la comunidad del Distrito de Ciudad Nueva, para lo cual adjunta: copia fedatada de DNIs, de junta directiva, copia Fedateada de Testimonio N° 2738, anotación de inscripción, inscripción de asociaciones junta de propietarios comerciantes virgen de Guadalupe Mercado Zonal De Ciudad Nueva, inscripción de asociados renovación de directiva y acta de asamblea general extraordinaria de asociados;

Que, mediante Informe N° 006-2020-SGDE-GDES/MDCN-T, de fecha 31 de enero del 2020, emitido por el Sub Gerente de Desarrollo Social (e), solicita el reconocimiento de la JUNTA DE PROPIETARIOS DE COMERCIANTES VIRGEN DE GUADALUPE MERCADO ZONAL CIUDAD NUEVA, el cual cumple con remitir la información y documentación para el reconocimiento con acto resolutivo correspondiente.

Que, mediante Informe N° 063-2020-GDES-GM-MDCN-T, de fecha 03 de febrero del 2020, emitido por el Gerente de Desarrollo Económico y Social, solicita que mediante acto resolutivo se RECONOZCA a los integrantes de la JUNTA DIRECTIVA DE LA JUNTA DE PROPIETARIOS DE COMERCIANTES VIRGEN DE GUADALUPE MERCADO ZONAL DE CIUDAD NUEVA.

Por lo expuesto y de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y el TUO de la Ley Procedimiento Administrativo General N° 27444, con el visto bueno de la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Económico y Social y Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER el cambio de denominación de "Asociación de Comerciantes Propietarios Virgen de Guadalupe Mercado Zonal Ciudad Nueva" por "JUNTA DE PROPIETARIOS DE COMERCIANTES VIRGEN DE GUADALUPE MERCADO ZONAL DE CIUDAD NUEVA", ubicado en el Distrital de Ciudad Nueva, departamento y provincia de Tacna, inscrita en la partida N° 11005705, de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos - SUNARP.

ARTÍCULO SEGUNDO: REGISTRAR A LA NUEVA JUNTA DIRECTIVA DE LA JUNTA DE PROPIETARIOS DE COMERCIANTES VIRGEN DE GUADALUPE MERCADO ZONAL DE CIUDAD NUEVA", para el periodo que rige del 30 de agosto del 2019 al 30 de agosto del año 2021, a los siguientes miembros que se detallan a continuación

PRESIDENTE	: MARIA RAMIREZ TICONA
SEC. DE ACTAS Y ARCHIVOS	: CARMEN ROSA MEZA QUISPE
SEC. DE ECONOMÍA	: MARIA CONCEPCION KANA DE ELIAS
SEC. DE ORGANIZACIÓN	: JUSTO NINA ACHO
SEC. DE PRENSA Y PROPAGANDA	: JAIME CAMA POMA

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Económico y Social, para su registro en el Libro de ORGANIZACIONES DEL DISTRITO, implementación y cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER que la Sub Gerencia de Secretaría General comunique y a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información cumplan con publicar en el portal de la institución la presente Resolución, www.municipiadnueva.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.c.
ALCALDÍA
GM
GDES
SGSG
SGTI
INTERESADO
ARCHIVO.

